

DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N° LI-00252/2023 mediante el cual aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 2306010003 FONDEPORTE 2023, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile, Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, por un monto de \$6.973.400.

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reintegro de saldo no ejecutado por un monto de \$1.080.891.

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro a **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES**, RUT 61.107.000-4, por un monto de \$1.080.891 correspondiente a devolución de saldo no ejecutado del Proyecto Fondeportes 2023.

GIRESE el monto de \$1.080.891 a nombre de **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES**, Rut 61.107.000-4.

IMPUTESE reintegro a la Cuenta N°114.05.15.203.000.000 "escuela formativa basquetbol Requinoa", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/ TUS/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

Dideco (2)



MAT. : Solicita giro saldo a favor
Proyecto FONDEPORTES.

DE : SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE DE REQUINOA

1. Junto con saludar y como es de su conocimiento, en la comuna se ejecutó el Proyecto FONDEPORTES, código 2306010003, denominado **“Escuelas Deportivas Municipales Requinoa”, año 2023**, ingresando a las arcas municipales un monto de \$6.973.400, el cual finalizó en junio del 2025.
2. De acuerdo a los informes financieros, se efectuó un gasto total de \$5.892.509, quedando un saldo a favor de \$1.080.891.
3. Por lo antes expuesto, solicito a Ud., autorizar giro por el saldo de \$1.080.891, monto que deberá ser girado a través de la Cuenta N°114.05.15.203.000.000 “escuela formativa basquetbol Requinoa” Fondos Externos y ser depositado a la **Cuenta Corriente 38100164385, Banco Estado, Rut 61.107.000-4, Instituto Nacional de Deportes.**

Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud.

TUS/TPD/tpd

DISTRIBUCION/

- Alcaldía
- Dideco
- Deportes





OFICIO N°: LI-00157/2026

ANT.: Expediente N° 156 de fecha 14/01/2026

MAT.: Solicita reintegro proyecto
FONDEPORTE N° 2306010003

REF.: Oficio N° 117 de fecha 27/03/2026

Rancagua, 24/04/2026

**DE: ELIARA ANDANAC KLEIN HIGOR
DIRECTORA REGIONAL(S)
DIRECCION REGIONAL DE OHIGGINS**

A: ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que, realizada la revisión de los antecedentes presentados por vuestra institución, de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Rendiciones de Cuentas aprobado mediante Resolución Exenta N° 969 marzo 2025, y el Instructivo contenido en la Resolución Exenta N° 996 diciembre 2025, de la Contraloría Regional de la República, se ha determinado la existencia de un saldo pendiente que no cuenta con respaldo documental suficiente.

En virtud de lo anterior, se solicita a usted el reintegro de los recursos no ejecutados por un monto de **\$1.080.891 (un millón, ochenta mil, ochocientos noventa y un pesos)**, correspondientes al proyecto N° **2306010003**, denominado **“Escuelas Deportivas Municipales Requinoa”**.

El reintegro deberá efectuarse mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria del Instituto Nacional de Deportes. El comprobante correspondiente deberá presentarse en original y remitirse por escrito al Director Regional, a través de un Oficio, con copia a la Unidad de Tesorería del IND, a la Unidad de Rendiciones de Cuentas y a la Contraparte Técnica del proyecto, indicando expresamente el monto reintegrado, el número del proyecto y los productos en virtud de los cuales se efectúa dicho reintegro.

Los datos para realizar la transferencia electrónica o el depósito bancario son los siguientes:

- Banco: Banco Estado
- Cuenta Corriente N°: 38100164385
- RUT Institucional: 61.107.000-4
- Correos para envío del comprobante de transferencia:
 - malcom.moyano@ind.cl
 - carolina.olivares@ind.cl

Los antecedentes deberán ser ingresados por Oficina de Partes dentro del plazo de siete (7) días hábiles, contados desde la recepción del presente oficio. Finalmente, se recuerda que todos los documentos que respalden gastos y/o reintegros deben presentarse en original, conforme a lo establecido en el Instructivo de Rendiciones de Cuentas del Instituto Nacional de Deportes.

Sin otro particular, se despide cordialmente,



ELIARA ANDANAC KLEIN HIGOR
DIRECTORA REGIONAL(S)
DIRECCION REGIONAL DE OHIGGINS

MMG/COV

DISTRIBUCIÓN:
UNIDAD REGIONAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
UNIDAD REGIONAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=36496713&hash=768fc>